



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT. 891500.719-5



## INVITACIÓN ABIERTA No. 023 DE 2014

**“PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE FLUJO MÁSSICO PARA ALCOHOL EXTRANEURO PARA LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

### **OBSERVACIONES DE METROBRAS LTDA.**

**OBSERVACION 1:** *“Cordial Saludo, Anexo enviamos cotización corregida, el valor total de ese ítem corresponde a COP 4`700.000 por las dos unidades, por tanto el valor unitario es: COP 2`350.000. De esta manera el valor final de la propuesta es: COP 59`890.000. Por favor confírmenos si se requiere enviar el documento físico. Agradecemos su colaboración. Cordialmente, FR METROBRAS”.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El comité evaluador se permite presentar el siguiente informe complementario como consecuencia de la observación presentada por METROBRAS LTDA., durante el presente proceso de evaluación.

El Oferente METROBRAS LTDA., mediante correo electrónico enviado a la Industria Licorera del Cauca el 31 de Octubre de 2014 manifiesta lo siguiente: *“Cordial Saludo, Anexo enviamos cotización corregida, el valor total de ese ítem corresponde a COP 4`700.000 por las dos unidades, por tanto el valor unitario es: COP 2`350.000. De esta manera el valor final de la propuesta es: COP 59`890.000. Por favor confírmenos si se requiere enviar el documento físico. Agradecemos su colaboración. Cordialmente, FR METROBRAS”,* y en los archivos adjuntos envía efectivamente **LA OFERTA ECONÓMICA CORREGIDA**, así: *En el ítem “Mano de obra para instalación eléctrica de tableros e instrumentación de campo acorde a retie. Instalación mecánica de transmisores y sensores incluyendo la adaptación de tuberías para el montaje, suministro de componentes, ensamble e instalación de tablero para indicador. Cantidad: 2. Valor und: 2.350.000. Valor total: 4.700.000”.*

Frente a la observación y a lo enviado por la firma Metrobras Ltda, el comité evaluador se permite manifestar que el Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria (3.5 PRESUPUESTO), corresponde a un tema presupuestal en el momento de elaborar tanto la Invitación Abierta No. 023 de 2014, como el contrato que de dicha convocatoria se derive, es decir que la ILC debe garantizar disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la invitación mencionada y para la ejecución óptima del objeto contractual que de dicha invitación se derive, sin tener que realizar ajustes posteriores al contrato sin justificación alguna.

Dentro de la Invitación Abierta No. 023 de 2014 todos los oferentes contaron con la oportunidad para realizar observaciones y solicitud de aclaración respecto de todos y cada uno de los numerales que componen el pliego de condiciones establecidas dentro de la mencionada invitación, a las cuales, respecto del presupuesto, no hubo ninguna observación, lo que significa que los proponentes, incluyendo Metrobras



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT. 891500.719-5



Ltda, a la fecha de entrega de las ofertas entendían perfectamente las condiciones establecidas en el pliego, así:

**“2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.** Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes: ... **7. Cuando el valor de la OFERTA se encuentre por encima del presupuesto oficial. ...**”

**“3.5 PRESUPUESTO.** La Industria Licorera del Cauca ha expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1112 del 10 de Septiembre de 2014, con cargo al presupuesto de la vigencia 2014 para amparar los valores y costos de la presente invitación. **El presupuesto de la presente invitación abierta se estima en un monto máximo de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$72.000.000) IVA INCLUIDO. NOTA:** Las OFERTAS que excedan el valor estimado para el presente proceso de contratación, serán **rechazadas**”.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador en el documento de la EVALUACION JURIDICA Y FINANCIERA establece que La firma METROBRAS LTDA., presenta propuesta económica que sobrepasa el presupuesto oficial de la Invitación Abierta 023 de 2014, ya que realizada la revisión aritmética se encuentra que la misma NO es correcta, por las razones expuestas en el mismo documento.

El oferente Metrobras Ltda., posteriormente envía una nueva oferta o cotización dentro del proceso de la invitación abierta 023 de 2014 y solicita que se le tenga en cuenta ésta para efectos de realizar la calificación y valoración como una propuesta habilitada, a lo que el comité debe manifestar que en aras de garantizar la igualdad a todos los oferentes y la objetividad de la evaluación dicha solicitud no puede ser resuelta positivamente al oferente, pues el hecho de presentar una nueva oferta, por obvias razones representa el mejoramiento de la misma.

Por lo tanto y como consecuencia de lo anteriormente expuesto la OFERTA ECONOMICA DE METROBRAS LTDA. **SERA RECHAZADA**, tal como lo establece el pliego de condiciones de la invitación abierta No. 023 de 2014, en sus numerales 2.7 # 7 y 3.5. y se mantiene la recomendación proporcionada en el Acta de Evaluación Jurídica y Financiera de la Invitación Abierta No. 023 de 2014, del 29 de Octubre de 2014.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica

ORIGINAL FIRMADO  
**TARSO MOSQUERA ROJAS**  
Jefe División Administrativa y Financiera